



Ayuntamiento de Rueda

BASES PARA EL XVI CONCURSO DE PAELLAS DE RUEDA

1. El concurso se llevará a cabo el sábado 1 de agosto de 2026 en el Paseo de la Mujer a las 13:00 h.
2. Voluntarios suministrarán a todos los participantes, al comienzo del concurso, los siguientes materiales:

Arroz (un paquete de 1kg por cada 10 personas inscritas)

Vino (una botella por cada 6 personas inscritas)

Pan (una barra por cada 4 personas inscritas)

Delantal (dos por paella)

No se proporcionarán cubiertos, vasos, platos, sillas, mesas camping gas, leña, carbón ni cualquier otro material no especificado anteriormente.

La organización invita a los participantes a la utilización de vasos, cubiertos y platos reutilizables.

En este concurso colaboran: el Ayuntamiento de Rueda facilitando los premios, el arroz, el pan y los delantales, el vino será cedido por distintas bodegas.

3. De 14:45 a 15:00 horas cada grupo presentará su paella en la mesa del jurado para ser valorada. La hora de comienzo es a elección de cada participante sabiendo el horario indicado debe llevarse a cabo su presentación. El arroz utilizado será entregado por la organización no pudiéndose utilizar otro.

4. El Jurado será elegido, al azar entre los asistentes, por los voluntarios, no pudiendo formar parte ningún miembro político, ni ningún componente de los grupos presentados a concurso.

5. Se premiará:

Un 1º y 2º premio "Al mejor sabor"

Y un premio a la paella mejor presentada y decorada

6. La participación en este concurso supone la aceptación total de las





Ayuntamiento de Rueda

presentes bases, reservándose esta el Ayuntamiento de Rueda el derecho de intervenir en cualquier situación no prevista en las bases, resolviendo según su criterio.

El Alcalde de Rueda
D. José Ignacio Pérez Martín

